

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **19 de diciembre de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 11.- CON 17/07. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE COLABORACIÓN BANCARIA A LA RECAUDACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en particular la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de noviembre de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa CAIXABANK con C.I.F. número A08663619 de acuerdo con las condiciones de contenido económico reflejadas en su oferta de acuerdo con el modelo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil de contratante.

Tercero Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 18/12/2017 de la D.G. Administración Local)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González